CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO BOSQUE MODELO PANGUIPULLI

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

E

I. MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI

En Santiago, a 15 de febrero de 2014, entre la **CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**, RUT N° 61.313.000-4, en adelante "CONAF" o "la Corporación", indistintamente, representada, para estos efectos, por su Director Ejecutivo don Eduardo Vial Ruiz-Tagle, ambos domiciliados en Paseo Bulnes N° 285, Oficina 501, Santiago, por una parte y, por otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI,** RUT N° 69.201.200-3, en adelante "la Municipalidad de Panguipulli" o "el Municipio", indistintamente, representada legalmente por su Alcalde don René Alejandro Aravena Riffo, ambos domiciliados en Bernardo O'Higgins N° 793, Panguipulli, se ha convenido el siguiente convenio:

PRIMERO: La Corporación Nacional Forestal asigna la suma de $34.769.000.- (treinta y cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil pesos), de su presupuesto anual, para la ejecución del *"Proyecto Bosque Modelo Panguipulli"*, según lo señalado en la Partida 13, Capítulo 05, Programa 05 Subtítulo 24, Ítem 01 370, de la Ley N° 20.713, que aprueba el presupuesto del año 2014.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Corporación Nacional Forestal, representada por su Director Ejecutivo, acuerda entregar y transferir, en las condiciones que enseguida se establecen, a la Ilustre Municipalidad de Panguipulli, por quien se compromete a recibir su Alcalde don René Alejandro Aravena Riffo, la mencionada cifra o cantidad de dinero señalada en la cláusula primera, obligándose, en representación de dicho Municipio, a administrar dichos recursos en la ejecución del Proyecto *"Proyecto Bosque Modelo Panguipulli"*, especialmente en labores a desarrollar en el territorio operacional del proyecto.

CONAF entregará la mencionada cantidad de dinero, que asciende, como se ha señalado, a la suma de $34.769.000.- (treinta y cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil pesos) en dos cuotas: La primera, a la firma del convenio, por la suma de $20.800.000.- (veinte millones ochocientos mil pesos) y la siguiente de $13.969.000.- (trece millones novecientos sesenta y nueve mil pesos) con posterioridad a haberse rendido a conformidad la cuota anterior, a través de los informes técnico y financiero.

TERCERO: La suma que se acuerda transferir debe ser destinada para la ejecución del proyecto *"Bosque Modelo Panguipulli"*, según las pautas, criterios, normas o disposiciones que se contemplan en Anexo N° 1, que se adjunta y que, firmado por las partes, se entiende como parte integrante de este convenio.

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI
Asesor Jurídico

CUARTO: La Corporación autoriza a la Ilustre Municipalidad de Panguipulli para destinar, de la suma indicada en la cláusula primera, hasta un 2,1%, porcentaje que asciende aproximadamente a la cantidad de $730.000.- (setecientos treinta mil pesos), para gastos de administración.

La Ilustre Municipalidad de Panguipulli tendrá la obligación de entregar rendiciones de cuentas financieras previas a la entregas de las cuotas respectivas, de los fondos indicados en cláusula primera. Las rendiciones deberán realizarse mediante fotocopias de los pagos y egresos, ordenadas de acuerdo a cada ítem de gastos, a objeto de facilitar la revisión de las mismas y guardar coherencia con el plan operativo anual y presupuesto anual del Bosque Modelo Panguipulli. A fin de enterar la rendición de la totalidad de los fondos transferidos, el Municipio deberá hacer una rendición final, antes de la primera quincena de enero de 2015, lo cual supeditará eventuales futuros aportes al Bosque Modelo.

Las observaciones que la Corporación hiciese a las citadas rendiciones de cuentas, deberán ser subsanadas por la Municipalidad de Panguipulli dentro de un plazo de siete días, contados desde que éstas le sean comunicadas.

QUINTO: El presente convenio tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014, desde la fecha de su suscripción.

SEXTO: Las acciones a realizar con estos fondos, deben corresponder a labores contempladas en el documento denominado *"Plan Operativo 2014 del Bosque Modelo Panguipulli"*, que los convenientes declaran conocer y aceptar.

Las partes declaran expresamente, que el citado Plan Operativo, forma parte integrante del presente convenio, como Anexo N° 2. Por lo tanto, en caso de cualquier modificación o adecuación del *"Plan Operativo 2014 del Bosque Modelo Panguipulli"*, por parte del Directorio del Bosque Modelo, deberá ser informada, fundamentada y previamente aprobada por CONAF, para su ejecución. Los informes deberán ser entregados, el primero, dentro de los primeros quince días de julio de 2014, el segundo y final dentro de los primeros quince días de enero de 2015.

El cumplimiento del Plan Operativo deberá refrendarse mediante informes digitales de gestión que den cuenta de la realización de cada una de las actividades desarrolladas, detallando y evidenciando las comunidades beneficiadas, las fechas de ejecución, los obstáculos encontrados y los productos y resultados alcanzados, así como los no logros reflejados.

Las partes dejan constancia que el pago de determinados gastos ya efectuados por Bosque Modelo durante el primer trimestre de 2014, serán cursados en la medida que estén contemplados en el Presupuesto Anual 2014, que forma parte del Anexo N° 2 del presente instrumento.

Los recursos no ejecutados al 31 de diciembre de 2014, indicada en el numeral PRIMERO, deberán ser reintegrados a la Corporación, conjuntamente con la rendición final.

GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI
Asesor Jurídico

SÉPTIMO: En la eventualidad de conformarse el Bosque Modelo como entidad jurídica, los saldos no ejecutados deberán ser traspasados a esta entidad, lo mismo que los bienes muebles e inmuebles que se hayan adquirido.

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago de la ciudad del mismo nombre, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: El presente instrumento se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la Municipalidad de Panguipulli, otro en poder de Bosque Modelo Panguipulli y los restantes, en poder de la Corporación Nacional Forestal.

DÉCIMO: La personería de don Eduardo Vial Ruiz-Tagle para representar a la Corporación Nacional Forestal, consta en el Decreto N° 41, de 31 de marzo de 2010, del Ministerio de Agricultura, publicado en el Diario Oficial de 25 de mayo de 2010 y reducido a escritura pública, con fecha 02 de junio de 2010, en la Notaría de Juan Ricardo San Martín Urrejola.

La personería de don René Alejandro Aravena Riffo, Alcalde de la comuna de Panguipulli y que lo faculta para actuar como representante legal de dicho Municipio, consta en Decreto Alcaldicio N° 3.972, de 07 de diciembre del 2012.

RENÉ ALEJANDRO ARAVENA RIFFO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI

EDUARDO VIAL RUIZ-TAGLE
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

CORPORACION NACIONAL FORESTAL
DIRECTOR EJECUTIVO

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI
Asesor Jurídico

ANEXO N° 1

PAUTAS, CRITERIOS, NORMAS O DISPOSICIONES QUE SE DEBEN TENER POR INCORPORADAS EN EL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "BOSQUE MODELO PANGUIPULLI", POR TRATARSE DE UNA TRANSFERENCIA.

Las partes tienen presente que los recursos traspasados por la Corporación Nacional Forestal en adelante CONAF, corresponden a recursos públicos afectos a los controles de rendiciones de cuentas definidas en Resolución N° 759, del 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República.

Asimismo exponen que los recursos transferidos del presupuesto de la nación, constituyen la base para generar ingresos por otros proyectos que ejecuten los Bosques Modelo, por lo que se ha determinado que las consideraciones expuestas deben ser consideradas en la ejecución del presupuesto 2014, de acuerdo a las siguientes normas.

1.- El total del presupuesto comprometido para el año, no puede superar los recursos asignados a "Bosque Modelo Panguipulli".

2.- La Municipalidad de Panguipulli estará autorizada para destinar hasta un 2,1% de los fondos transferidos para gastos administrativos.

3.- El gasto en administración del proyecto debe ser igual o menor al 61% de los recursos transferidos por ley. Entendiéndose por gastos de administración los siguientes ítems.

a.- Contratación de personal de Apoyo
b.- Arriendos
c.- Teléfonos (fijo y móvil)
d.- Consumos básicos (luz, agua, gas, conexión internet, leña)
e.- Materiales de oficina
f.- Servicio de aseo.
g.- Pasajes.
h.- Combustible.
i.- Reuniones de Directorio.
j.- textiles, vestuario y calzado

4.- El resto de los recursos, es decir, al menos el 35,5% deberá destinarse a proyectos en beneficio de las comunidades del territorio beneficiadas o destinatarias de la acción de "Bosque Modelo Panguipulli".

5.- Bosque Modelo Panguipulli está facultado para atraer inversiones al territorio con el objeto de complementar al aporte de CONAF, debiendo rendir cuenta de éstas, tanto a su Directorio como a CONAF, si fuera el caso.

6.- Los recursos aportados por CONAF para el cumplimiento de las actividades de Bosque Modelo Panguipulli irán disminuyendo progresivamente, de manera que esta organización deberá tomar las medidas para asegurar su autosustentabilidad.

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI
Asesor Jurídico

7.- La Municipalidad de Panguipulli deberá rendir cuenta a CONAF sobre el uso de dichos recursos, de acuerdo al procedimiento que se establece en el convenio.

8.- Se podrá realizar un gasto en inversión hasta por un 1.4% del monto total de la transferencia considerada para el año 2014, con el objeto de adquirir una forcipula, un clinómetro, un hipsómetro, dos cámaras fotográficas, una impresora y dos discos duros externos, los cuales pasarán a formar parte del patrimonio del Bosque Modelo Panguipulli.

9.- Los fondos transferidos por la Corporación Nacional Forestal se someterán a la revisión de la Gerencia de Finanzas y Administración, para efectos de verificar el cumplimiento del buen uso de los recursos entregados, así como de quién se designe como contraparte técnica en CONAF. Sin perjuicio de lo señalado, las rendiciones deben estar disponibles para su revisión y control por parte de la Contraloría General de la República.

RENÉ ALEJANDRO ARAVENA RIFFO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI

EDUARDO VIAL RUIZ-TAGLE
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

Plan Operativo 2014

Bosque Modelo Panguipulli

I. Líneas Estratégicas y Programas a Desarrollar.

Para el año 2014, se propone la ejecución del Plan Operativo de Bosque Modelo Panguipulli en tres líneas estratégicas: *Educación y Difusión Ambiental*, *Desarrollo Forestal Sustentable* y *Otros Usos del Bosques*. Cada una de estas se compone de Programas, con sus respectivos objetivos, en el marco de los cuales se proponen actividades mínimas. Los objetivos para cada Línea Estratégica y Programa, se presentan a continuación.

1.- Educación y Difusión Ambiental. Por medio de esta línea, se busca 'Promover la Conservación, el Uso y el Manejo Sustentable del Bosque Nativo mediante la Educación y Difusión, respecto de las múltiples funciones que cumple el ecosistema forestal, a nivel local, comunal, y global'. Para ello, se propone el desarrollo de dos Programas:

- **Programa de Educación Ambiental con Escuelas**, el que busca 'Crear conciencia en los niños respecto de los servicios ecosistémicos que entregan los bosques, del impacto de las actividades humanas sobre éstos, y de las acciones que se pueden desarrollar para su conservación'.
- **Programa de Difusión Ambiental Territorial**, cuyo objetivo es 'Promover la discusión y reflexión en torno a los servicios ecosistémicos que entregan los bosques, y a las medidas (buenas prácticas) que permitan su conservación'. Se espera generar espacios de discusión a nivel de territorios, y orientados a líderes y público en general.

Este año, está Línea Estratégica se articulara además, a la implementación de dos proyectos que BM Panguipulli logró articular el año pasado: el *NODO de Turismo Comunitario*, a través de su componente de *Buenas Prácticas Silvoagropecuarias*, y el Proyecto *BEST-P*[1] al que BM Panguipulli fue invitado a participar por el Instituto de Economía Agraria de la UACH.

---

[1] *Bridging Ecosystem Services and Territorial Planning: A southern South American initiative.*

2.- Desarrollo Forestal Sustentable. Esta Línea tiene por objetivo 'Implementar esquemas de aprovechamiento y manejo sustentables de los bosques en manos de pequeños propietarios y apoyar iniciativas económicas que hagan uso de productos primarios provenientes de estos esquemas'. Para ello, se han definido los siguientes Programas.

- **Programa de Extensión Forestal**, cuyo objetivo es 'asesorar la gestión sustentable de los bosques nativos y terrenos de aptitud forestal de pequeños propietarios, y en especial de Comunidades Indígenas'.
- **Programa de Apoyo a Emprendimientos,** con el que se busca 'asesorar iniciativas apoyadas por diversos instrumentos de BM Panguipulli, que utilicen insumos del bosque provenientes de esquemas de manejo sustentables'.
- **Programa de Uso Responsable de Leña,** con el que se quiere 'Promover el uso de leña que provenga de cortas bajo esquema de manejo sustentable (con PM aprobado por Conaf) y con bajo contenido de humedad', apoyando a los comercializadores de leña y concientizando a los consumidores.

En el primer caso, se focalizará el accionar en un territorio a definir, el que se asesorará en la gestión de recursos forestales: bosques, plantaciones y suelos apf. Con el segundo programa se espera acompañar diversas iniciativas que han sido, o financiadas por BM Panguipulli, o a través de proyectos articulados por éste. Para el caso del Programa Leña, se propone generar una alianza con la Conaf y el Municipio.

3.- Otros Usos del Bosque, cuyo objetivo es 'Promover el desarrollo de actividades que aprovechan el ecosistema forestal de forma sustentable a través de productos y/o servicios no madereros'. A través de sus Programas se busca revalorizar la multifuncionalidad del ecosistema forestal de la comuna.

- **Programa de Senderos Turísticos en Bosque Nativo,** a través el cual se busca 'Fortalecer la oferta comunal de Senderos Turísticos en Bosque Nativo'.
- **Programa Fondo Concursable**, con el que se quiere 'Apoyar iniciativas productivas no madereras que hacen un uso sustentable del ecosistema forestal'.
- **Programa de Turismo Comunitario**, el que busca 'Fortalecer la oferta de turismo de pequeñas iniciativas que aprovechan el ecosistema forestal para sus productos y/o servicios, bajo la perspectiva del Turismo Comunitario'
- **Programa de PFNM**, con el que se quiere 'Fortalecer los canales de comercialización de la producción local de PFNM'.
- **Programa de Apicultura**, cuyo objetivo es 'Promover la Apicultura como herramienta para la conservación y el uso sustentable de éste'.

II. Actividades y Metas Propuestas.

Linea Estratégica	Programa	Actividades Propuestas	Meta
Educación y Difusión Ambiental	Programa de Educación Ambiental con Escuelas	Talleres de Educación Ambiental	Implementar Programa de Educación Ambiental en 3 Escuelas
		Forestación con Especies Nativas	
		Dias de Bosque	
	Programa de Difusión Ambiental Territorial	Talleres de Discusión	Implementar Programa de Difusión Ambiental en 3 Territorios
		Ciclo de Documentales	
		Seminario	
Desarrollo Forestal Sustentable	Programa de Extensión Forestal	Diagnostico de la Comunidad	2 Comunidades Indígenas con Asesoría Tecnica en Manejo Forestal
		Formulación de Estudios Técnicos	
		Asistencia Técnica a la Ejecución de Actividades Silvícolas	
		Capacitacion / Dias de Bosque	
	Programa de Apoyo a Emprendimientos	Generar modelo de gestión para iniciativas	5 Emprendimientos con Asesoría
		Asesorar en formalización	
	Programa Uso Responsable de Leña	Alianza Interinstitucional para la Promoción del uso responsable de leña	01 Convenio en Ejecución
		Fortalecer oferta de leña legal y seca	02 centros de comercialización de leña cuentan con oferta de leña legal y seca

Linea Estratégica	Programa	Actividades Propuestas	Meta
Otros Usos del Bosque	Senderos Turisiticos en Bosque Nativo	Formulación de PM asociados a LBN	Oferta Consolidada de al menos 08 Senderos
		Acompañamiento a la ejecución de PM en senderos	
		Apoyo a la Promoción y el Marketing	
		Apoyo a ejecución FPA	FPA ejecutado
	Fondo Concursable	Elaboración de Bases	20 iniciativas implementadas el 2014
		Evaluación de Proyectos	
		Adjudicación	
		Asesoría en la Implementación	
		Rendición	
		Supervisión y cierre de versión 2013	
	Turismo Comunitario	Ejecución del Modo de Turismo Comunitario (financiado por Corfo)	110 iniciativas apoyadas entre ambos proyectos.
		Ejecución del PDT de Turismo Comunitario	
	PFNM	Identificación y Caracterización de Iniciativas productivas locales	Espacio Trafkintuwe (centro de comercialización) en funcionamiento
		Apoyo a la Formulación de Modelo de Gestión del Espacio Trafkintuwe	
		Apoyo a la Implementación del Modelo de Gestión	
		Apoyo a la Implementación (Equipamento e Infraestrcutura) del Espacio Trafkintuwe	
	Apicultura	Difusión de Prácticas y Productos Apícolas	01 Borrador de Ordenanza Municipal ingresada al Concejo Municipal para su discusión
		Discusión de Ordenanza Apícola	

III. Financiamiento.

Linea Estratégica	Programas	PRESUPUESTO			
		Solcitado a Conaf	Municipio	Total Programas	Total Línea
Educación y Difusiòn Ambiental	Educación Ambiental con Escuelas	600.000		600.000	1.012.234
	Difusión Ambiental Territorial	412.234		412.234	
Manejo Silvícola Sustentable	Extensión Forestal	300.000		300.000	700.000
	Apoyo a Emprendimientos	100.000		100.000	
	Uso Responsable de Leña	300.000		300.000	
Otros Usos del Bosque	Fondo Concursable	10.200.000	1.800.000	12.000.000	12.750.000
	Turismo Comunitario	100.000			
	PFNM	200.000		200.000	
	Senderos Turisticos en Bosque Nativo	200.000		200.000	
	Apicultura	350.000		350.000	
Gastos de Operación	Recursos Humanos	20.790.000	6.930.000	27.720.000	28.720.000
	Equipos e Instrumentos	486.766			
	Gastos Generales	730.000	270.000	1.000.000	
	TOTALES	**34.769.000**	**9.000.000**	**43.182.234**	**43.182.234**

El gasto en recursos humanos está destinado a la continuidad de los dos Profesionales de Apoyo del Equipo Técnico.

BM Panguipulli